Superintendencia de Sociedades

2026-01-834379

AL CONTESTAR CITE: 2026-01-834379

TIPO: INTERNA **FECHA:** 18-11-2026 15:36:27
TRÁMITE: 53000-ESTUDIO DE CONVENIENCIA
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SO... **EXP:**
REMITENTE: 160 - GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA
DESTINO:
FOLIOS: 12 **ANEXOS:** NO
TIPO DOCUMENTAL: Memorando **CONSECUTIVO:** 160-021213

MEMORANDO

PARA: **ORLANDO BELTRAN CAMACHO**
SECRETARIO GENERAL – ORDENADOR DEL GASTO

DE: **JEISSON NICOLAS LUGO HERRERO**
COORDINADOR DEL GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA.

PACIFICO ERNESTO BARRERA NUBAN
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (E)

ASUNTO: Alcance al Memorando con **Radicado – 2026-01-790522** del 04 de noviembre de *2026, de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, cuyo objeto es: "Adquirir la garantía extendida de la infraestructura de red WiFi de la Entidad, incluyendo los servicios de soporte técnico, asistencia, mantenimiento y demás actividades requeridas para asegurar su operación y continuidad."*

En atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-10 de 2026, se ajustan los numerales relacionados con las obligaciones específicas del contratista, los criterios de verificación técnica, el anexo técnico, los entregables y criterios de aceptación y el recurso humano requerido para la ejecución del contrato, manteniéndose vigentes las demás condiciones establecidas en los estudios previos y documentos del proceso.

El nuevo texto es el siguiente:

(…)

4.5.2. Obligaciones Específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones y demás componentes del anexo técnico, atendiendo los requisitos mínimos allí establecidos.
2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la validación y conciliación del inventario de la infraestructura objeto del servicio y entregar a la supervisión el inventario inicial

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

aprobado, incluyendo equipos, licencias, versiones de software, seriales y ubicación de los componentes administrados.

3. **Contratista deberá presentar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato o por la Entidad, un informe consolidado de las actividades ejecutadas durante el período que se solicite reportar, indicando los casos atendidos a través del TAC, las acciones de soporte técnico realizadas, las actividades preventivas o proactivas adelantadas y los resultados obtenidos, en el marco de la prestación del servicio de garantía extendida de la infraestructura de red WiFi de la Entidad.**
4. Unificar el vencimiento de las garantías y el soporte técnico hasta el 31 de diciembre del 2027, de acuerdo con la oferta presentada.
5. Durante la vigencia de la garantía que se adquiere debe realizar las actualizaciones de software que se presenten para la solución de gestión centralizada que estará ubicada en la nube.
6. Durante la vigencia de la garantía que se adquiere debe actualizar el software para los Access Point (AP) y switches y en caso de daños irreparables reemplazar las partes originales y/o el reemplazo de equipos por el mismo modelo o de modelos de mejores características.
7. Durante la vigencia de la garantía que se adquiere debe brindar también la atención de incidentes y respaldo técnico por parte del socio o distribuidor autorizado, como también ofrecer el soporte directo con el fabricante, para todos los elementos que componen la solución de red inalámbrica WiFi a nivel nacional, los cuales se han relacionado en el anexo técnico.
8. Entregar la certificación o documento emitido por el fabricante, donde se incluya los números de parte, seriales, fecha de inicio y fecha final de las garantías de todos los componentes Extreme Network que hacen parte de la infraestructura de red WiFi, tanto los Access Point (AP) y switches Extreme Network, a nombre de la Superintendencia de Sociedades.
9. Actualizar la plataforma en la Nube ExtremeCloud IQ a Platform One, que permita a la Entidad, realizar la gestión y monitoreo avanzado de todos los componentes Extreme Network que hacen parte de la solución actual de red WiFi, incluyendo los Access Point y los Switches Extreme, descritos en el anexo técnico.
10. Implementar las actualizaciones o parches que se presenten durante la vigencia de la garantía
11. En caso de ser requerido debido a algún movimiento de APs, actualizar los mapas de calor.
12. Dar soporte en la configuración y aseguramiento de la correcta conectividad e interoperabilidad con la red LAN/WAN de la Entidad, de los dispositivos AP,

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Switches y de los usuarios de la red inalámbrica WiFi, a través de los SSIDs actuales.

13. Prestar apoyo técnico en la gestión de la red inalámbrica WiFi en cuanto a Alta, Bajas o Cambios en SSIDs y en general parámetros técnicos como objetos MAC, VLANs, entre otros, para asegurar la correcta operación de la red WiFi a nivel nacional.
14. Prestar soporte del protocolo IPv6, con el objetivo de permitir conectividad con los SSIDs actuales a través de dicho protocolo, además de la coexistencia con el protocolo IPv4.
15. Atender solicitudes de Altas, Bajas o Cambios sobre los objetos o parámetros de configuración de la infraestructura WiFi, como SSIDs, objetos MAC, políticas de red, políticas de seguridad, actualización o apoyo en la creación de portales cautivos u otros métodos de autenticación para funcionarios o usuarios Visitantes.
16. Implementar el acceso nativo al espacio de trabajo unificado (Composable Workspace) de Platform ONE.
17. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de red WiFi objeto del contrato, incluyendo los Access Point, switches, licenciamiento y plataforma de gestión, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las necesidades de la Entidad. Para tal efecto, deberá realizar diagnósticos, ajustes de configuración, actualizaciones de firmware, atención y solución de incidentes, identificación y corrección de fallas, así como las demás acciones necesarias para garantizar la disponibilidad, estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la infraestructura durante la vigencia contractual.
18. Presentar los procedimientos seguros de trabajo aplicables a las actividades a desarrollar, especialmente para actividades con riesgo eléctrico, uso de herramientas, manipulación de equipos y trabajo en alturas, cuando aplique.
19. Garantizar que el personal asignado cuente con las competencias, certificaciones, afiliaciones y elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de las actividades.
20. En caso de ejecutarse actividades clasificadas como trabajo en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, el contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de dicha normatividad, incluyendo personal autorizado, coordinador de trabajo en alturas cuando aplique, permisos de trabajo, análisis de riesgos y sistemas de protección contra caídas, y plan de rescate.
21. Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, cuando para la ejecución del contrato se requiera vincular personal al equipo de trabajo, siempre que acrediten el perfil, la idoneidad, la experiencia, las certificaciones y demás requisitos exigidos para el cargo o actividad correspondiente, y siempre que ello no comprometa la seguridad, la correcta ejecución del contrato ni el cumplimiento de la normatividad técnica y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

aplicable, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026. Para efectos de verificación, el contratista deberá presentar con cada solicitud de pago la documentación correspondiente o, en su defecto, justificar documentalmente, con los soportes respectivos, las circunstancias objetivas, de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su cumplimiento. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá:

a) Mantener, durante la prestación del servicio, la vinculación laboral de las personas con discapacidad incorporadas en cumplimiento de esta obligación, salvo circunstancias objetivas, de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas que impidan su cumplimiento;
b) Atender los requerimientos de la supervisión relacionados con la verificación de su cumplimiento; y
c) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con esta obligación. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual.

22. Acreditar un nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo igual o superior al 85%, conforme a la autoevaluación de estándares mínimos establecida en la Resolución 0312 de 2019, mediante certificación expedida por la ARL basada en la última autoevaluación realizada, en caso de que no se cuente con un porcentaje igual o superior al 85%, deberá aportar su plan de mejoramiento y las evidencias de su implementación, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

(…)

7.5. Criterios de Verificación Técnica:

(…)

e. Recurso humano:

El Contratista deberá contar con al menos una persona calificada dentro de su recurso humano que cumpla los siguientes requerimientos de experiencia y formación:

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Formación y experiencia requerida
• Nombre del perfil: Líder técnico • Profesional en un programa académico perteneciente a alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) definidos por el Ministerio de Educación Nacional relacionados con Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, con tarjeta profesional expedida con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura del proceso. • **Certificación en ECP - Extreme Switching o ECP - ExtremeCloud IQ Site Engine** • Dos (2) años de experiencia específica en operación, implementación o configuración de soluciones de conectividad o Networking y redes WiFi. • Dentro de las certificaciones de experiencia aportadas deberá indicar los proyectos en los que ha trabajado (fecha año-mes-día/Entidad/labores y actividades adelantadas).

(…)

11.1 ANEXO TECNICO

(…)

3.1 Direcciones sedes donde se encuentran instalados los Access Point (AP) y Switches

CIUDAD Y UBICACIÓN
Bogotá: Avenida El Dorado No. 51-80
Sede Intendencia Regional Zona Occidental y Costa Pacífica **Medellín**: Carrera 49 No 53-19 Pasaje Comercial Bancoquia piso 3.
Sede Intendencia Regional Zona Sur **Cali:** Calle 10 No. 4-40 piso 2.
Sede Intendencia Regional Zona Norte **Barranquilla:** Centro Empresarial Torres del Atlántico Carrera 57 No. 99 a -65 piso Etapa 1 Torre sur. Oficina 1101.
Sede Intendencia Regional Zona Caribe y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **Cartagena**: Cra 27 # 28 – 39 piso 11.
Sede Intendencia Regional Zona Eje Cafetero **Manizales:** Calle 21 # 22-42 Piso 4.
Sede Intendencia Regional Zona Santanderes y Arauca **Bucaramanga:** Conjunto Natura Ecoparque Empresarial Km. 2.176 Anillo Vial Floridablanca– Girón. Torre 3 / Oficina 352.

(…)

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

3.3.4. Seguridad de la Información

- El contratista deberá cumplir las políticas, lineamientos, procedimientos y controles de Seguridad de la Información adoptados por la Superintendencia de Sociedades, así como las directrices que sean impartidas por la supervisión del contrato durante su ejecución.
- El personal asignado por el contratista deberá utilizar mecanismos de acceso autorizados por la Entidad y mantener la confidencialidad de las credenciales, configuraciones, diagramas de red, inventarios, direcciones IP, parámetros de seguridad y demás información técnica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
- No se permitirá el uso compartido de cuentas de administración cuando la plataforma permita la asignación de cuentas individualizadas. Todas las actividades realizadas sobre la infraestructura objeto del contrato deberán ser trazables y estar disponibles para consulta por parte de la supervisión cuando esta lo requiera.
- El contratista deberá informar a la Entidad cualquier incidente, vulnerabilidad o evento de seguridad identificado durante la prestación del servicio que pueda comprometer la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la infraestructura administrada, indicando las acciones realizadas para su contención y mitigación.
- Cuando las capacidades de la plataforma tecnológica lo permitan, se deberá promover el uso de mecanismos de autenticación robusta para los accesos administrativos a las herramientas de gestión y administración de la solución.
- Las actividades de actualización de versiones, aplicación de parches, ajustes de configuración y recomendaciones de fortalecimiento de seguridad deberán ser informadas a la Entidad como parte de los informes de ejecución del contrato.

(…)

4. ENTREGABLES Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

4.1 Inventario inicial conciliado de la solución

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar la validación y conciliación del inventario de la infraestructura objeto del servicio y entregar a la supervisión el inventario inicial aprobado, incluyendo equipos, licencias, versiones de software, seriales y ubicación de los componentes administrados.

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

4.2 Informe de actividades

A solicitud de la supervisión El Contratista deberá presentar un informe que consolide las actividades ejecutadas durante el período reportado, indicando los casos atendidos a través del TAC, las acciones de soporte técnico realizadas, las actividades preventivas o proactivas adelantadas y los resultados obtenidos, en el marco de la prestación del servicio de garantía extendida de la infraestructura de red WiFi de la Entidad.

Criterios de aceptación:

El informe deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud realizada por la Entidad o por el supervisor del contrato, deberá estar firmado por el líder técnico y ser socializado vía correo y en caso de ser requerido vía reunión remota o presencial.

A continuación, se relacionan las secciones que por lo menos debe incluir el informe.

Condiciones del Servicio y Registro de Atención de Casos

A solicitud de la supervisión el contratista deberá entregar un informe que incluya un cuadro resumen de los requerimientos, incidentes, solicitudes o actividades atendidas durante el periodo, indicando como mínimo: fecha de reporte, descripción del caso, nivel de prioridad o criticidad, fecha y hora de atención, fecha y hora de cierre, tiempo empleado para su gestión y estado final de la atención.

La atención de los casos deberá realizarse de manera oportuna, priorizando las solicitudes de acuerdo con su nivel de afectación sobre la operación de la Entidad, procurando la continuidad de los servicios tecnológicos y la mitigación de riesgos operativos.

En caso de haber realizado actividades de mantenimiento preventivo, se deberá incluir el registro fotográfico de la actividad (antes, durante y después), la descripción de las tareas ejecutadas, las actualizaciones de software realizadas, las mejoras implementadas o cualquier intervención efectuada sobre la infraestructura tecnológica. Asimismo, se deberá anexar el acta de ejecución de las actividades realizadas en sitio, debidamente validada por el personal de soporte de la Mesa de Ayuda de la Entidad.

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En caso de haber realizado actividades de mantenimiento correctivo, se deberá describir la falla presentada, el diagnóstico efectuado, las acciones implementadas para su solución y, cuando aplique, los cambios de partes o equipos realizados. Igualmente, se deberá incluir el registro fotográfico de las actividades ejecutadas (antes, durante y después), así como la actualización de los diagramas, mapas, inventarios o documentación técnica que resulte afectada por la intervención. Dichas actualizaciones deberán entregarse como parte de la documentación soporte de las actividades correctivas ejecutadas. Adicionalmente, se deberá anexar el acta de las actividades realizadas en sitio, debidamente validada por el personal de soporte de la Mesa de Ayuda de la Entidad.

Todas las actividades desarrolladas durante el periodo deberán quedar debidamente documentadas para el informe que requiera la supervisión, junto con los soportes y anexos que resulten necesarios para evidenciar la correcta prestación del servicio.

Tiempos de atención esperados:

Nivel / Criticidad	Tiempo de Recepción	Soporte Remoto	Soporte en Sitio	Resolución Definitiva	Descripción del Impacto
1. Emergencia	<= 30 minutos	<=2 horas	<=4 horas	**<=8 horas**	Interrupción total y permanente de la plataforma inalámbrica nacional.
2. Alto	<= 30 minutos	<=2 horas	<=5 horas	**<=12 horas**	Interrupción intermitente que afecta a gran parte de la entidad o sedes.
3. Medio	<=1 hora	<=3 horas	<=6 horas	**<=24 horas**	Afectación parcial de servicios con intermitencias constantes.
4. Bajo	<=1 hora	<=6 horas	<=12 horas	**<=48 horas**	Sin afectación operativa; presencia de alarmas o comportamientos inesperados.

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Como premisa, todas las solicitudes de servicio deben tener un tiempo de atención y deben estar configuradas en la herramienta de gestión del contratista.

Las solicitudes registradas deberán gestionarse mediante un número de caso que garantice su trazabilidad y seguimiento, conforme a las condiciones definidas en la tabla anterior. Esto permitirá verificar la oportunidad en la atención de los requerimientos, hacer seguimiento a la prestación del servicio y facilitar el control tanto por parte de la Superintendencia como del contratista, contribuyendo a la adecuada operación, soporte y mantenimiento de la solución de red inalámbrica WiFi de la Entidad.

(…)

4.2.2. Relación de casos atendidos

Archivo en Excel, donde se relacionen todos los casos atendidos con fecha y hora de registro, descripción del problema, y descripción y fecha de la solución. (Anexo al reporte de actividades ejecutadas, cuando corresponda)

(…)

4.2.3. Novedades de inventario

El informe de actividades ejecutadas deberá relacionar las novedades de inventario presentadas durante el mes (de haberlas) y en consecuencia el inventario actualizado con las respectivas novedades.

4.2.4. Gestión de la red inalámbrica WiFi

El contratista deberá presentar, como parte del informe de actividades ejecutadas, la gestión detallada de la red inalámbrica WiFi que permita evaluar el estado operativo, capacidad, utilización, desempeño, cobertura, seguridad y crecimiento de la infraestructura WiFi.

(…)

5. RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista deberá contar con al menos una persona calificada dentro de su recurso humano que cumpla los siguientes al menos los requerimientos de experiencia y formación

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Formación y experiencia requerida
• Nombre del perfil: Líder técnico • Profesional en un programa académico perteneciente a alguno de los Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) definidos por el Ministerio de Educación Nacional relacionados con Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, con tarjeta profesional expedida con mínimo dos (2) años de anterioridad a la fecha de apertura del proceso. • **Certificación en ECP - Extreme Switching o ECP - ExtremeCloud IQ Site Engine** • Dos (2) años de experiencia específica en operación, implementación o configuración de soluciones de conectividad o Networking y redes WiFi. • Dentro de las certificaciones de experiencia aportadas deberá indicar los proyectos en los que ha trabajado (fecha año-mes-día/Entidad/labores y actividades adelantadas).

NOTA: NO se esta exigiendo un personal en sitio dedicado al proyecto, sino que el Contratista deberá contar dentro de su recurso humano el personal calificado para garantizar la calidad del servicio de soporte ofertado sobre la Garantía Extendida de la infraestructura Wifi Extreme que incluye los AP y los switches de Acceso.

(…)

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

11.5 FORMATO RECURSO HUMANO

RECURSO 1	
NOMBRE	
NO. DE IDENTIFICACIÓN	
NO. TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL	(si aplica)
CERTIFICACIÓN TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL con fecha de expedición	
ROL *	
Certificación en ECP - Extreme Switching o ECP - ExtremeCloud IQ Site Engine	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Dos (2) años de experiencia específica en operación, implementación o configuración de soluciones de conectividad o Networking y redes WiFi.	

Deberá adjuntarse a este anexo, toda la documentación requerida para el recurso propuesto.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes _____ de 2026.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
TELEFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL	

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL	

***O QUIEN HAGA SUS VECES O EL APODERADO DEBIDAMENTE FACULTADO PARA ELLO.**

(…)

Las demás condiciones y aspectos contenidos en el estudio previo permanecen sin modificación.
Cordialmente,

TRD
CC

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: Y1843
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: J5352
CARGO: Coordinador del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: B0089
CARGO: Director Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (E)
NOMBRE: JEISSON NICOLAS LUGO HERREÑO
CARGO: Coordinador del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología

92J2-4e7J-15Kf-32e8-159f-32H8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411